NOTA DNCP/DNC/N° 13.130 / 2017.

Asunción, 07 de Junio de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 315.819 EN FECHA (06/06/17). – ID N° 322.905

Señora:
SONIA CENTURIÓN CÁCERES, Directora.
Unidad Operativa de Contratación
GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
AMAMBAY.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Lista de precios, SICP: Observamos que en la columna presentación indica "unidad", se sugiere indicar "evento", en atención a que el presente llamado es de contrato abierto por montos.

2. Modelo de contrato: punto 7, indica "dentro de los 5 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra", se sugiere ajustar a la carta de invitación que establece "10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra"

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.